

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración. 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local se interesa la publicación de la siguiente circular:

Dispone el artículo 51 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, que los Ayuntamientos aprobarán una Ordenanza de Sanidad Veterinaria para regir todo lo referente a esta materia dentro del Municipio, y como son bastantes las Corporaciones que no cumplen tal obligación, esta Dirección General estima aconsejable recordar a los señores Alcaldes de los Municipios de esa provincia, que carezcan de tal Ordenanza, la conveniencia de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento antes citado, para lo cual recabarán la colaboración técnica del Veterinario Jefe de los Servicios de cada Municipio en la redacción del proyecto de Ordenanza para someterlo a la consideración y a la aprobación, si procediese, del Ayuntamiento respectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de las Corporaciones Locales interesadas de esta provincia y cumplimiento.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.292)

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

ORDEN Ministerial de 12 de abril de 1967, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Pezuela de las Torres.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Pezuela de las Torres, provincia de Madrid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron sobre ella y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos primero al tercero, quinto al doce y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, y los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Pezuela de las Torres,

provincia de Madrid, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Cordel de la Galiana.—Anchura 37,61 metros.

Vereda del Camino de Enmedio.
Vereda de la Fuente de los Guindos.
Vereda de las Escaleras.
Vereda de Valdecerera.
Vereda para el abrevadero del Río Tajuña.

Vereda del Calvario.
Vereda al Puesto sobre el Río Tajuña.
Vereda de la Retuerta.

Las ocho veredas que anteceden con anchura de 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las expresadas vías figuran en el Proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado don Luis González-Carpio Almazán, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

En aquellos tramos de vías pecuarias afectadas por situaciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o marítimos, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el artículo segundo del Reglamento de Vías Pecuarias, la anchura de tales tramos será definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo. Firme la presente clasificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias.

Tercero. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de abril de 1967.—Por delegación, F. Hernández Gil.—Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de abril de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.300)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

ARBITRIO DE RADICACION

ANUNCIO

Se notifica a todas las personas físicas o jurídicas, sujetos pasivos del Arbitrio de Radicación, que aun no hubieran formulado declaración contributiva para el ingreso de las cuotas devengadas en los ejercicios 1965 ó 1966, siempre que además no hubiesen sido objeto de notificación personal directa o de acta de inspección que ante la aglomeración de contribuyentes producida, el plazo señalado para cumplir dicha obligación, en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 de marzo pasado, se prorroga hasta el día 13 de mayo próximo, dentro del cual deberán suscribir la declaración pertinente, con pago simultáneo de su importe ante la Oficina Gestora (Calle del Sacramento, 1, piso primero, en horas de nueve a trece y diecisiete a veinte), todos los días laborables, excepto los sábados por la tarde, donde podrán recoger los impresos reglamentarios.

Se advierte que no se otorgarán nuevas prórrogas y que quienes no atiendan el requerimiento dentro del plazo señalado, incurrirán en las sanciones previstas para los infractores en la ley General Tributaria, a tenor de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento de Hacienda de Madrid, sin perjuicio de la actuación de los Servicios de Inspección para determinar la deuda tributaria.

Madrid, 22 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.925)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 12 de abril de 1967, por la presente se convoca concurso restringido entre las Telefonistas del Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Encargada del Servicio Telefónico del mismo, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso restringido entre las Telefonistas del Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Encargada del Servicio Telefónico del mismo, dotada con el haber inicial de 33.150 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 8 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10

por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación.

Segunda. Se apreciará como méritos, especialmente, los siguientes:

1.º Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales, y la especialización en las funciones.

2.º Antigüedad entre las Telefonistas del Ayuntamiento de Madrid.

3.º Cuantas actividades relacionadas con el Servicio Telefónico Municipal puedan contribuir a la mejor comprensión de la eficacia probable de la labor de la concursante.

4.º Méritos contraídos en el ejercicio profesional.

Tercera. El Tribunal apreciará en conjunto todas las pruebas, méritos, trabajos y antecedentes que aporten las concursantes, y resolverá libremente, según su criterio.

Cuarta. Las Telefonistas del Ayuntamiento de Madrid que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, que deberán presentar en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Con las instancias se presentarán los méritos y servicios que estimen oportuno alegar, acompañados de una relación de los mismos.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, la relación de las concursantes admitidas y la de las excluidas.

Sexta. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Secretario general de la Corporación, el Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal, un representante de la Compañía Telefónica Nacional de España y el de la Dirección General de Administración Local; Secretario, un funcionario administrativo, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada una de las concursantes haya merecido de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser propuesta.

Octava. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de la concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de las demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Novena. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. La concursante que resulte designada para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.907)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 21.742, 7.886, 24.802 y 46.809 de entrada, y 282.432, 252.451, 263.440 y 276.570 de registro correspondiente, propiedad de "R. E. I. C. O. M. S. A.", como garantía de concurso subasta de un tractor para la Dirección General de Industria y Material, Ministerio del Ejército, el primero; de la propiedad del mismo, para suministros a efectuar en el taller de la Unidad de Automóviles del Ministerio del Ejército, el segundo; de la misma propiedad, para responder suministro tres tractores "Ebro" para Comisión de Compras, Dirección General de Industria y Material, Ministerio del Ejército, el tercero, y el cuarto, del mismo propietario, por 10 tractores "Super Ebro" de 52 HP, a disposición del Instituto Nacional de Colonización; depósitos en metálico 3.700, 600, 23.500 y 79.440 pesetas (225-26 y 227/1967).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de abril de 1967. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—46.499)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de

cualquiera de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS

Relación 2

José María Goragorri Elicegui.—Bastero, 5.—Ref. N-15-316. — 1966. — Cuota anual: 2.064 pesetas.

Juana Eciija Esteban.—Olivar, 3.—Referencia N-15-333.—1966.—Cuota anual: 3.612 pesetas.

María Labra Ramis.—López de Hoyos, número 7.—Ref. N-15-489.—1966.—Cuota anual: 1.548 pesetas.

Longinos Macías García.—Tribulete, 1. Referencia N-15-534. — 1966. — Cuota anual: 1.548 pesetas.

Purificación Méndez Leonardo.—Doctor Piga, 10.—Ref. N-15-603.—1966. — Cuota anual: 1.032 pesetas.

María Montero Espinete.—Velázquez, número 31.—Ref. N-15-624. — 1966. — Cuota anual: 2.580 pesetas.

Natividad Pastor Grandes.—Puertas, 60. Referencia N-15-679. — 1966. — Cuota anual: 2.064 pesetas.

Candelaria Quintero Aguado.—Hermanos Miralles, 38.—Ref. N-15-722.—1966. Cuota anual: 4.644 pesetas.

Lucía Rubio Téllez.—Viriato, 20. — Referencia N-15-789. — 1966. — Cuota anual: 1.548 pesetas.

María Luisa Simón.—Beata Ana María de Jesús, 13.—Ref. N-15-864. — 1966.—Cuota anual: 3.096 pesetas.

Elena Calvo Lafuente.—Palos de Moguer, 29.—Ref. N-15-954. — 1966.—Cuota anual: 516 pesetas.

Relación 3

Isabel Gutiérrez Pérez.—Cáceres, 7.—Referencia N-15-1019. — 1966. — Cuota a ingresar anual: 1.548 pesetas.

María Hernández Doncel.—Marqués de Santa Ana, 32.—Ref. N-15-1023. — 1966. Cuota anual: 1.548 pesetas.

Dolores Martínez Viscarolazaga.—Batalla del Salado, 1. — Ref. N-15-1059. — 1966.—Cuota anual: 2.064 pesetas.

Germán Olmo Ruiz.—General Pardiñas, número 4.—Ref. N-15-1083. — 1966. — Cuota anual: 2.580 pesetas.

Justino Pérez Flores.—López de Hoyos, número 134.—Ref. N-15-1095. — 1966.—Cuota anual: 2.580 pesetas.

Ignacia Rodríguez Sánchez.—Martín Soler, 8.—Ref. N-15-1125.—1966.—Cuota anual: 1.548 pesetas.

María Dolores García Pulido.—Madera, número 32.—Ref. N-15-1217. — 1966. — Cuota anual: 1.032 pesetas.

Mariana García Pulido.—Amparo, 6.—Referencia N-15-1218. — 1966. — Cuota anual: 1.548 pesetas.

Isabel Manzanares Palomeros.—Ruda, número 8.—Ref. N-15-1233. — 1966. — Cuota anual: 516 pesetas.

Juan Alcázar González.—Pob. General Ricardos, bl. 12.—Ref. N-15-1278.—1966. Cuota anual: 2.064 pesetas.

Modesto Alonso Jiménez.—Dos Hermanas, 15.—Ref. N-15-1284. — 1966. — Cuota anual: 2.064 pesetas.

Emilia Andrés Sánchez.—José María Requero, 7.—Ref. N-15-1288. — 1966. — Cuota anual: 2.064 pesetas.

Luis Anguita Bueno.—Alfonso XII, 11. Referencia N-15-1289. — 1966. — Cuota anual: 2.580 pesetas.

Marina Aramburu Allende.—Diego de León, 24.—Ref. N-15-1295.—1966.—Cuota anual: 3.096 pesetas.

Isidro Benito Benavente.—San Vicente, número 8.—Ref. N-15-1314. — 1966.—Cuota anual: 2.064 pesetas.

Rocío Carín Parejo.—López de Hoyos, número 180.—Ref. N-15-1363.—1966. — Cuota anual: 2.064 pesetas.

Sagrario Bueno Ribote.—Conde de Barcelona, 12.—Ref. N-15-1338.—1966.—Cuota anual: 2.580 pesetas.

Juan Caballero Acevedo.—Paseo Delicias, 143.—Ref. N-15-1341.—1966.—Cuota anual: 2.580 pesetas.

María Carmen Carbonell Noruega.—Mira el Sol, 1.—Ref. N-15-1361.—1966.—Cuota anual: 2.064 pesetas.

Dolores Castillo Burtos.—Dr. Fleming, número 2.—Ref. N-15-1374. — 1966. — Cuota a ingresar anual: 3.612 pesetas.

Pascual Cobo Gutiérrez.—Moratín, 9. Referencia N-15-1384. — 1966.—Cuota anual: 2.064 pesetas.

Jesús Cortés.—Silva, 7. — Ref. N-15-1394.—1966. — Cuota anual: 3.096 pesetas.

Concepción Fernández Carrasco.—Preciados, 11.—Ref. N-15-1437. — 1966.—Cuota anual: 3.612 pesetas.

Florinda Fernández González.—Preciados, 37.—Ref. N-15-1441. — 1966.—Cuota anual: 3.612 pesetas.

Leonor Gómez Llopis.—Cartagena, 79. Referencia N-15-1520. — 1966. — Cuota anual: 2.580 pesetas.

Juliana González Cano.—Hermosilla, 72. Referencia N-15-1530. — 1966. — Cuota anual: 2.580 pesetas.

Genoveva García Genovés Caballero.—Isabel la Católica, 9.—Ref. N-15-1546.—1966.—Cuota anual: 2.064 pesetas.

Gloria Guerra Daiz.—Trav. Primavera, número 6.—Ref. N-15-1552. — 1966. — Cuota anual: 2.064 pesetas.

Eutimio Hermosilla Sánchez.—Marqués de Santana, 32.—Ref. N-15-1564.—1966. Cuota anual: 2.064 pesetas.

Matilde Ibáñez Pez.—Cartagena, 129.—Referencia N-15-1592. — 1967. — Cuota anual: 3.096 pesetas.

María Cruz Jiménez.—Marcelo Usera, número 89.—Ref. N-15-1599. — 1966. — Cuota anual: 3.096 pesetas.

Teodora López Alonso.—Canarias, 57. Referencia N-15-1624. — 1966. — Cuota anual: 2.580 pesetas.

Paloma Martín Martínez.—Padre Xifré, número 1.—Ref. N-15-1661. — 1966. — Cuota anual: 2.064 pesetas.

Eliseo Martínez Martínez.—Marcelo Usera, 35.—Ref. N-15-1677. — 1966. — Cuota anual: 2.580 pesetas.

Marcelo Melcón Arias.—Diego de León, número 34.—Ref. N-15-1696.—1966. — Cuota anual: 2.580 pesetas.

Samuel Nahoy Bengio.—Dr. Fleming, número 26.—Ref. N-15-1736. — 1966. — Cuota anual: 3.612 pesetas.

Niraums.—Velázquez, 21. — Ref. N-15-1742.—1966. — Cuota anual: 3.096 pesetas.

Luis Ortega Lage.—Marceliano Santamaría, 8.—Ref. N-15-1760.—1966. — Cuota anual: 2.064 pesetas.

José Plaza Ramírez.—Avda. Generalísimo, 51.—Ref. N-15-1811.—1966.—Cuota anual: 3.096 pesetas.

Jesús Ransar Martín.—Goya, 9.—Referencia N-15-1845.—1966.—Cuota anual: 2.064 pesetas.

Victoria Recio Martínez.—Hermanos Miralles, 38.—Ref. N-15-1846. — 1966.—Cuota anual: 2.580 pesetas.

Alfredo Gregorio Rodríguez.—Don Ramón de la Cruz, 71.—Ref. N-15-1860.—1966.—Cuota anual: 2.580 pesetas.

Antonio Ruiz Díaz.—Gta. Beata María Ana de Jesús, 13.—Ref. M-15-1895. — 1966.—Cuota anual: 6.360 pesetas.

Nacional Peluquerías Señoras Susana y Angel.—Alcalá, 79.—Ref. N-15-1982. — 1966.—Cuota anual: 4.128 pesetas.

Relación 4

Bernardo Vaz Cuenca.—Ardemans, 53. Referencia N-15-2009. — 1966. — Cuota anual: 2.064 pesetas.

Manuela Velasco López.—Paseo Delicias, 62.—Ref. N-15-2015.—1966.—Cuota anual: 2.580 pesetas.

Gloria Vera Palomeque.—Carrera San Jerónimo, 9.—Ref. N-15-2020.—1966. — Cuota anual: 3.096 pesetas.

Gloria Vera Palomeque.—Carrera San Jerónimo, 9.—Ref. N-15-2020. — 1966.—Cuota anual: 3.096 pesetas.

Alicia Villaoslada Izquierdo.—Cid, 8.—Referencia N-15-2029. — 1966. — Cuota anual: 3.096 pesetas.

Isabel Manzanares Palomero.—Ruda, 6. Referencia N-15-2054.—1966. — Cuota anual: 2.064 pesetas.

Carmen Celada Roañones.—San Bernardo, 5 y 7.—Ref. N-15-2063. — 1966. — Cuota anual: 3.612 pesetas.

Carmen Medina López.—Mesón de Paredes, 83.—Ref. N-15-2094. — 1966. — Cuota anual: 2.580 pesetas.

Virtudes Piñeiro García.—General Lacy, número 40.—Ref. N-15-2190.—1966. — Cuota anual: 3.096 pesetas.

Elisa Ochoa de Alda.—Calvo Sotelo, 16. Referencia N-15-2309. — 1966. — Cuota anual: 5.160 pesetas.

Enrique Gonzalo Caro.—Sombretete, número 14.—Ref. N-15-2313. — 1966. — Cuota anual: 3.096 pesetas.

Relación 9

Eduardo Gil Rodríguez.—Virgen de la Peña, 9.—Ref. M-132-61-66. — 1966.—Baja total y anulación de su cuota.

Relación 11

Bartolomé Natural López.—Cedros, 29. Referencia M-87-152.—1966.—Baja total. Antonio Moleres Estenaga. — Travesía María Zayas, s/n.—Ref. M-24-397.—1966. Baja total.

Vicente Huertas Seoane.—Imperial, 14. Referencia M-4-76.—1966.—Cuota a ingresar: 3.000 pesetas.

Francisco García Chamorro. — Plaza Mayor, 5.—Ref. M-141-968. — 1966. — Cuota a ingresar: 550 pesetas.

Pedro Gordo Crespo.—Bravo Murillo, número 16.—Ref. M-141-379. — 1966.—Baja.

Francisco Martínez Rosa.—Santa Bárbara, 8.—Ref. M-14-277. — 1966.—Cuota a ingresar: 3.240 pesetas.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.562)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de DERECHOS REALES

Relación 28/67

Fundación Nuestra Señora Dolores.—Montilla.—Núm. liq. SO2290.—Cuota a ingresar: 303 pesetas.

Memoria M. Visitación Díaz.—Claudio Coello, 125.—Núm. liq. SO2259.—Cuota a ingresar: 69 pesetas.

Martos, Carmen, y otros.—José Ortega y Gasset, 26.—Núm. liq. D63791. — Cuota a ingresar: 457.662 pesetas.

Relación 24/67

Cervera López, José.—Ríos Rosas, 55. Número liq. DO5595.—Cuota a ingresar: 11.217 pesetas.

Relación 27/67

Clerck Ducaju, Mauricio.—Serrano, 79. Número liq. DO6593.—Cuota a ingresar: 2.608 pesetas.

Relación 22/67

Compañía Internacional Recuperaciones Navales.—Abada, 3.—Núm. liquidación BO0281.—Cuota a ingresar: 7.928 pesetas.

Relación 20/67

Tercero García, Salomón.—Alburquerque, 8.—Núm. liq. BO0204.—Cuota a ingresar: 4.477 pesetas.

Relación 3/66

Santiago Martín García.—Obigar.—Cáceres.—Núm. liq. B1479.—Cuota a ingresar: 3.729 pesetas.

Relación 75/66

Tello, Julio.—Urbieta, 8.—Núm. liquidación TA3252.—Cuota a ingresar: 1.550 pesetas.

Relación s/n.

Prudencia Leiza Arteché.—José López, número 28.—Núm. liq. MO1379.—Cuota a ingresar: 1.796 pesetas.
Paulina Martín García.—J. López, 28. Número liq. MO1378.—Cuota a ingresar: 244 pesetas.

Relación 16

Excelentísimo y Magnífico Rector de la Universidad de Madrid.—Se comunica traslado Dirección General de lo Contencioso "Fundación Galerías Preciados".

Relación 36

Francisco Menéndez de Vigo.—Número expediente 278/66.—Se le traslada acuerdo Delegación fecha 2-2-1967.—Advirtiéndoles que contra el mismo puede recurrir al Tribunal Económico Provincial.

Relación 61

Instituto Religiosas de la Inmaculada Concepción.—Núm. exp. 106.665/67.—Se comunica desestimación Concordato.

Relación 51

Emilio Santos Ascarase.—P.^a San Martín, 8.—Núm. 139.024/66.—Se le notifica estimación recurso reposición testamentaria.

Manuel Muñoz Rodríguez.—Ibiza, 42. Se le notifica que puede recurrir al Tribunal Económico Provincial.

Relación 8

José María Martínez.—García Morato, número 133.—Núm. 1.710/66.—Se le requiere para que formule alegaciones.

Relación 15

Anunciación Castaño del Alamo.—Vera Carabanchel, 4.—Se le requiere para que presente datos.—N.º documento 101.636.

María Mazariagos Gutiérrez.—Alegria, número 30.—Núm. docum. 101.707.—Se le requiere para que presente datos.

Rafael Bautista.—Fernán González, 38. Número docum. 142.237.—Se le requiere para que presente datos.

Relación 20

José Bernardo Pérez Guerrero.—Bordadores, 6.—Núm. docum. 206.466.—Se le requiere para que presente datos.

Relación 25

Cooperativa Virgen de Loreto.—Avenida Generalísimo, parcela 7.—Número 504/58.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Relación 28

Paulino Ojarique.—Manolete, 5.—Número docum. 103.645.—Se le requiere para que presente datos.

Relación 30

Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar.—Avda. José Antonio, 70.—Número docum. 66.953.—Se le requiere para que presente calificación definitiva de bonificable.

Relación 32

Agustín Gil de Antuñano.—Cea Bermúdez, 10.—Núm. exp. 202.311/65.—Se le requiere para que presente datos.

Relación 41

Francisco L. de Collado.—Puerta del Sol, 4.—Núm. exp. 12/1967.—Se le requiere para que presente datos.

Relación 43

José María Inbonegui.—Montesa, 27. Número docum. 105.302.—Se le requiere para que presente documentos.

Teresa García Cerezo.—Alcalá, 240.—Número docum. 105.237.—Se le requiere para que presente datos.

Relación 45

Edificios Feygón, S. A.—Alonso Martínez, 7-A.—Núm. docum. 65.456.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima.—Fernán González, 29. Número docum. 60.870.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Construcciones Velázquez.—Hermanos Miralles, 63.—Núm. docum. 45.376.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Edificaciones Vireli.—Fuenterrabía, 4. Número docum. 77.839.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Relación 46

Jesús Ramírez Rodríguez.—Núm. documento 204.629/65.—Se le requiere para que presente datos.

Relación 50

José Bernardo Pérez.—Bordadores, 6. Número docum. 215.587.—Se le requiere para que presente datos.

Juan Fernández Martín.—Bravo Murillo, 290.—Núm. docum. 1129-S/64.—Se le requiere para que presente datos.

Aurora López Ferreiro.—Lavapiés, planta baja letra C, 11.—Núm. documento 174.081.—Se le requiere para que presente datos.

José Bernardo Pérez Guerrero.—Bordadores, 6.—Núm. docum. 177.449.—Se le requiere para que presente datos.

Relación 53

Inmobiliaria Morcer, S. A.—Paseo de Rosales, 38.—Núm. docum. 81.925.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Marcelino González Sánchez.—General Ricardos, 21.—Núm. docum. 55.456.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Relación 60

Inmobiliaria Urbis, representada por J. Ferrez.—Alberto Aguilera, 27.—Núm. documento 87.063.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Inmobiliaria Nuevas Edificaciones, S. A. Claudio Coello, 41.—Núm. docum. 32.256.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

María del Carmen López Feliú.—Atocha, 21.—Núm. docum. 68.818.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Carmen Leyva Díaz y hermanos.—San Bernardo, 3.—Núm. docum. 60.207.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Inmobiliaria de Torrejón de Ardoz.—Padilla, 32.—Núm. docum. 59.974.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Relación 66

José María Romero Gómez.—Alcalá, 1. Número docum. 46.498.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Macón, S. A.—Romero Robledo, 19.—Número docum. 67.009.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Macón, S. A.—Romero Robledo, 19.—Número docum. 69.055.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Juan Moreno García.—Alcalá, 114.—Número docum. 64.647.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Ramón y Pío Pérez Marina.—Galileo, número 14.—Núm. docum. 95.827.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Antonio Pérez Vozmediano.—Almansa, número 49.—Núm. docum. 14.644.—1958.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Enrique Asensio Villa.—Alcalá, 114.—Número docum. 88.353.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Alejandrina Palacios Jiménez.—Toledo, número 74.—Núm. docum. 100.331.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Relación 72

Enrique Sanz Sastre.—Cea Bermúdez, número 5.—Núm. docum. 63.131.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Emilia Sánchez Armada.—Lago Constanza, 10.—Núm. docum. 80.736.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Relación 79

Teresa García Cerezo.—Alcalá, 240.—Número docum. 105.237.—Se le requiere para que presente datos.

Relación 82

Pedro Seijas Alcantu.—Virgen del Castañar, 11.—Núm. docum. 45.460.—1958.—Se le requiere para que aporten la calificación definitiva de bonificable.

Felicitimo Sardón Morales.—Avenida José Antonio, 38.—Núm. docum. 96.247. 1958.—Se le requiere para que aporten la calificación definitiva de bonificable.

S. A. de Construcciones Remides.—Padre Damián, 14.—Núm. docum. 51.579.—1958.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Julián Lunón Jurita.—Avda. Generalísimo, 34.—Núm. docum. 58.430.—1958.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Relación 258

Sandalio Azeija Segovia.—Comandante Fortea, 17.—Núm. 82.176/58.—Se le requiere para que presente documentos.

Relación 123/58

Pedro A. Gutiérrez Salvador.—Antonio Acuña, 13.—Núm. docum. 4.718.—Se le requiere para que presente datos.

Relación 576/66

Matilde Oti Fernández.—Plaza Olavide, número 5.—Núm. docum. 136.781.—Se le requiere para que presente datos.

Relación 126

Gabriel Jato Hernández.—Valdivia, 6. Número docum. 65.502.—Se le requiere para que presente datos.

Relación 541

Juan Chinchilla Alonso.—Zurbano, 54. Se le requiere para que presente documento.

Relación 94/58

Edificaciones Vireli, S. A.—Fuenterrabía, 4.—Núm. docum. 77.839.—Se le requiere para que presente datos.

Relación 99/58

Emilio García Jiménez.—General Primo de Rivera, 32.—Núm. docum. 46.190.—Se le requiere para que presente datos.

Relación 46/65

Juan Sabrino Montero.—Poblado Absorción, bloque 79.—Núm. documento 204.907/65.—Se le requiere para que presente datos.

Relaciones s/n.

José Arbós Vives.—Córcega, 445.—Número 73.112/58.—Se le requiere para que presente datos.

Sebastián Juan Arbós.—Bergós, 10.—Número docum. 80.602.—Se le requiere para que presente datos.

Inmobiliaria Mataró, S. A.—Paseo Maragall, 37-39.—Núm. docum. 45.353.—Se le requiere para que presente datos.

Inmobiliaria Ciudad Condal.—Princesa, número 52.—Núm. docum. 52.843.—Se le requiere para que presente datos.

Entidad Benéfica Nuestra Señora de Covadonga.—Gijón.—Núm. documento 50.679.—Se le requiere para que presente datos.

Vicente Montesinos Hernández.—Castelló, 5.—Valencia.—Núm. documento 588.—Se le requiere para que presente datos.

Inmobiliaria Ciudad Condal.—Princesa, número 52.—Barcelona.—Núm. documento 52.845.—Se le requiere para que presente datos.

Inmobiliaria Gava, S. A.—Paseo de Maragall, 37 y 39.—Núm. docum. 43.932.—1958.—Se le requiere para que presente datos.

Inmobiliaria Curtellas, S. A.—Calaf, 33. Número docum. 51.567.—1958.—Se le requiere para que presente datos.

María de Carlos Vázquez.—Carretera de la Coruña, 50.—Oviedo.—Núm. documento 94.183.—1958.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Santiago y Miguel Lloveras Alou.—Entenza, 69.—Barcelona.—Núm. documento 104.180.—1958.—Se le requiere para que aporte calificación definitiva de bonificable.

Francisco Piñero Tejada.—Aljof de Binia.—Burgos.—Núm. docum. 93.464.—1958.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Amalia de la Torre García de la Torre. Puerta de la Villa de Roa.—Peñafiel.—Número docum. 92.219.—1958.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Milagros Vadillo Jarandilla.—Lucillos. Toledo.—Núm. docum. 80.325.—1958.—Se le requiere para que aporte calificación definitiva de bonificable.

José Fernández Martínez.—Juan de la Cueva, 1.—Sevilla.—Núm. docum. 87.367. 1958.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Roberto Gorrea Llavata.—Valencia.—Número docum. 85.732.—1958.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Ernesto Sáiz Negrete y José Tobías Abalos.—Carretera Castresana, 91.—Bilbao.—Número docum. 102.639.—1958.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Inmobiliaria Mataró, S. A.—Plaza Maragall, 37-39.—Barcelona.—Núm. documento 45.353.—1958.—Se le requiere para que presente datos.

Eulogio Torres Sánchez.—Buenos Aires, 3.—Bilbao.—Núm. docum. 63.129.—1958.—Se le requiere para que aporte calificación definitiva de bonificable.

Enrique Gómez.—Juan Bravo, 62.—Números 303/64 y 2.162/63.—Se le requiere para que formule el escrito de alegaciones y de proposición de prueba.

Miguel Chimeno Canalda.—Vía Layetana, 58.—Barcelona.—Núm. docum. 64.639. 1958.—Se le requiere para que aporte calificación bonificable.

Agustín Pérez Lledó.—Morán Roda, 34. Valencia.—Núm. docum. 33.602.—1958.—Se le requiere para que presente datos.

Luis Solana Gurré.—Paseo Nacional, número 70, 2.º 3.—Barcelona.—Núm. documento 89.711.—1958.—Se le requiere para que aporte la calificación definitiva de bonificable.

Madrid, 12 de abril de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.559)

Ayuntamientos

SAN FERNANDO DE HENARES

Confeccionado el Padrón del arbitrio de Riqueza Urbana de este término para el año de 1967, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

San Fernando de Henares, a 8 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.256) (X.—4.321)

BUITRAGO

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la Cuenta general del Presupuesto, Cuenta de Administración del Patrimonio y Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes, correspondientes al año 1966, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse reclamaciones.

Buitrago, 15 de abril de 1967.—El Alcalde, Alfredo Garzón.

(G. C.—2.264) (O.—68.902)

ALCALA DE HENARES

El Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que para justificar expediente de revisión de prórroga de primera clase del mozo Rafael Moreno Amor, número 115 por este Ayuntamiento y reemplazo de 1965, la desaparición en el año de 1937 del hermano del mismo, Rafael Moreno Gallegos, soltero, cuando se encontraba movilizado en el ejército rojo, frente de Levante, por el presente se ruego a cuantas Autoridades o particulares tuvieran alguna noticia acerca del paradero de dicho Rafael Moreno Gallegos lo participen a este Excmo. Ayuntamiento a sus efectos.

Alcalá de Henares, 17 de abril de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.265) (X.—4.322)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre y representación de "Financiera Ibérica, S. A.", contra don Peter Sturm, sobre reclamación de cantidad, hoy con domicilio desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el señor don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia del número uno de los de esta capital, los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre y representación de "Financiera Ibérica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez y defendido por el Letrado don Arturo Merino, contra don Peter Sturm, domiciliado en esta capital, calle de José Lázaro Galdiano, número dos, segundo izquierda, que no ha comparecido, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que estimando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguir adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Peter Sturm, domiciliado en Madrid, calle de José Lázaro Galdiano, número dos, segundo izquierda, y con su producto, entero y cumplido pago al actor "Financiera Ibérica, Sociedad Anónima", de esta capital, de la cantidad de trescientas diecinueve mil quinientas veinte pesetas de principal, tres mil cuatrocientas cinco pesetas de gastos de protesto, intereses y costas causadas y que se causen hasta el completo pago, a todo lo que condono al demandado referido. Y por la incomparecencia del mismo, cúmplase lo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Granados. (Rubricado.)

Madrid, doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.515)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita expediente de dominio promovido por don Pedro Sanz Moreno, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, para inscribir en el Registro de la Propiedad, a nombre del señor Sanz Moreno, la siguiente finca:

"Una casa en la villa de Vicálvaro y su calle del Barquillo, señalada con el número doce, compuesta de planta baja y cámara, de una superficie de noventa y cuatro metros ochenta y siete decímetros cuadrados, o sea mil doscientos veinte pies; veintiséis de ancho por cuarenta y siete de largo, que se compone de sala alcoba, un cuarto, pasillo y entrada al portal, que linda: por su frente, con dicha calle; a la izquierda, entrando, con Víctor García López; por la derecha, con pajar de Eduvigis González, y testero, con el corral de la casa conocida por las antiguas factorías militares".

Adquirió don Pedro Sanz Moreno dicha finca por compra que de la misma hizo a doña Romana García Sanz, doña María del Carmen López Santos y doña Manuela, don Eugenio, doña Julia, don Mariano, don Julio, doña María, don Agustín y don Doroteo García Martín, en escritura otorgada ante el Notario de Vi-

cálvaro don Ruperto Díaz Rodríguez en ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil ciento dieciocho de su protocolo.

Por providencia dictada en dicho expediente con fecha diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se ha acordado citar a los colindantes de la finca, entre ellos don Víctor García López y doña Eduvigis González, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación puedan comparecer ante el expresado Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, no habiendo podido ser citados doña Eduvigis González por no habitar en el domicilio designado, y don Víctor García López, por que, según informes, ha fallecido, por lo que en providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado llevar a efecto la citación acordada de doña Eduvigis González y de don Víctor García López, y caso de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes, por medio de edictos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma a don Víctor García López, y caso de haber fallecido a sus herederos o causahabientes, y a doña Eduvigis González, bajo apercibimiento de que si dentro de diez días no comparecen para alegar lo que a su derecho convenga ante el expresado Juzgado, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, se expide la presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario interino (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.513)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, bajo el número ocho de mil novecientos sesenta y seis, por doña María del Carmen y doña Milagros Mancheño Toro, representadas por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, para hacerse cobro de un préstamo ascendente a la suma de ciento ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos, intereses y costas, hecho a don Emiliano López Yagüe, con garantía de cierta finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta nuevamente por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Finca.—Tienda izquierda, según se entra por el portal, de la casa número cinco antiguo y tres moderno de la calle de la Lechuga, de esta capital, que comprende una superficie aproximada de ciento cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, ocupados por el local comercial y la vivienda existente en esta tienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, en el tomo setecientos noventa y cinco del Archivo, libro trescientos cuarenta y seis de la sección tercera, folio ciento sesenta y siete, finca número diecisiete mil doscientos sesenta y tres.

La finca ha sido valorada para que sirva de tipo en la subasta en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la expresada finca sale a primera subasta en la suma anteriormente indicada, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad por lo menos equivalente al diez por ciento de las quinientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario M. Priego. Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—46.509)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por auto de esta fecha dictado en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado de primera instancia número once, promovido por la entidad "Cantó, Sociedad Anónima", contra don José María Fernández-Bobadilla Pozo, sobre reclamación de veintidós mil novecientas noventa y dos pesetas de principal, más intereses legales y costas, se ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de dicho demandado, y por ignorarse el actual paradero y domicilio del mismo y sin el previo requerimiento de pago, se ha embargado como de su propiedad la motocicleta, marca "Montesa Impala Sport", de 175 centímetros cúbicos, matrícula M-385.106.

Y por la presente y por desconocerse el paradero del deudor señor Fernández-Bobadilla Pozo, se le cita de remate para que en el término imperforable de nueve días pueda personarse en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador, oponiéndose a la ejecución despachada; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.516)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Zulueta, contra "Tornillería, Trefilería y Derivados M. I. T. S. A., Sociedad Anónima" y "Astilleros de San Martín del Mar, S. A.", sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por medio del presente que el día treinta y uno de mayo próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada, siguiente:

Urbana. Finca en la Parroquia de Turiellos, barrio del Norte, concejo de Sama de Langreo, cerrada entre sí. Comprende una superficie de seis mil cuatrocientos sesenta y nueve metros y contiene las siguientes construcciones:

Un chalet de construcción de primera, de tres plantas, destinado a fábrica de tornillería, trefilería y derivados, con su maquinaria propia a tal fin, con la siguiente distribución:

Primera planta. Primera nave: Instalación propia para la forja de piezas y otros, con su correspondiente maquinaria y accesorios. Segunda nave: Maquinaria para la fabricación de tuercas en distintos tipos de prensas, tanto en caliente como en frío, y taller de ajuste. Tercera nave: Prensas de fricción y tijeras, máquinas de decapar y otros. Cuarta nave: Balsas de decapado de hierro. Quinta nave: Taller

de trefilería, con su correspondiente maquinaria. Sexta nave: Taller de roscado. Séptima nave: Oficinas y servicios sanitarios.

Segunda planta. Maquinaria para la fabricación de clavazón y tornos automáticos para la fabricación de clavazón y tornos automáticos para la fabricación de tornillería de latón y acero.

Tercera planta. Almacenes provisionales para productos terminados. Además existen almacenes de hierros y primeras materias y la báscula.

Linda toda la finca: por su frente, haciendo chafalán, con la unión de las calles de Calvo Sotelo y del Aviador La Cierva; derecha, al Este, calle de Calvo Sotelo; izquierda, calle del Aviador La Cierva, y Norte o espalda, finca de "La Felguera Industrial". Está inscrita la hipoteca en el libro cuarenta y dos, folio ciento ochenta y cinco, finca treinta y tres mil ciento sesenta y nueve, inscripción segunda.

Mediante escritura otorgada en esta capital en veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario don Sergio González Collado, se segregó de la finca anteriormente descrita una parcela de terreno y posteriormente, por escritura de treinta de octubre de dicho año, el Banco actor liberó de las responsabilidades hipotecarias dicha parcela, segregación que no ha sido tenida en cuenta en la certificación de cargas por tratarse de operaciones registrales posteriores a la fecha de su expedición. La parcela segregada es la siguiente:

Parcela de terreno llamada "La Pescal", sita en el término de Turiellos, concejo de Langreo, de mil doscientos metros cuadrados, aunque según medición pericial más reciente sólo ocupa mil ciento setenta y cinco metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Que linda: al Norte, con herederos de doña Adelaida Felgueroso, hoy la "Sociedad Constructora Inmobiliaria Santa Eulalia de Turiellos, Sociedad Anónima"; Sur, don Joaquín Solvedilla, hoy de la "Sociedad Tornillería, Trefilería y Derivados, S. A." y herederos de don Fernando Alonso; Este, herederos de don Eladio Ajuria, hoy esta última sociedad, y Oeste, doña Casilda y don Vicente Sánchez, hoy la misma sociedad.

Después de la segregación, la finca matriz, que es la que es objeto de subasta, tiene una superficie de cinco mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, con los mismos linderos que aparecen en la descripción, habiéndose efectuado la segregación por el lindero Norte de la finca matriz y lindando además: por el Sur, con la parcela segregada.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta segunda subasta la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—46.503)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, dictada en la pieza de prueba de la parte demandante de los autos incidentales promovidos por don Julio

Rico Sampedro, contra doña María Antonia López Gómez y otros, sobre extinción de derecho de arrendamiento, se cita por medio del presente, por primera vez, a la demandada doña Juliana Aravaca Pinilla, en ignorado paradero y declarada en rebeldía, para que el día veintiocho de los corrientes y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, a absolver posiciones a instancia de la parte demandante, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—46.504)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil Anónima "Estampaciones Metálicas Cornejo, S. A.", con domicilio social en Madrid, Leganés, carretera de Leganés a Villaverde, número siete; habiéndose nombrado Interventores a don Joaquín Dato Ballester, don Santiago Delgado Ubeda y al acreedor "Gouvarri Industrial, S. A." (Aznar).

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—46.517)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía número nueve de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por la Compañía de Seguros "Cervantes, S. A.", contra don Francisco Chica Cueva y otros, se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

"En la villa de Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, habiendo visto los autos de tercera de mejor derecho, promovidos por la Compañía Española de Seguros "Cervantes, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, paseo de Calvo Sotelo, número seis, representada por el Procurador don Alfonso de la Palma González y dirigida por el Letrado don Filiberto Díaz Flórez, contra don Francisco Chica Cueva, con domicilio en barrio de Lucero, bloque ocho, primero, avenida de Extremadura (Carabanchel Bajo), representado por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat y dirigido por el Letrado don Marcelo Caro; y contra don Ovidio Pastor Sanz, domiciliado en General Ricardos, número cincuenta y dos, declarado en rebeldía; y don Antonio Parra Huete, con domicilio en General Ricardos, número ciento cincuenta, representado por el Procurador don Angel Deleito Villa y dirigido por el Letrado don Antonio González Montero; y la "Mutua Madrileña Automovilista", en la persona de su representante legal, con domicilio en plaza de España número diez, representada por el Procurador don Angel Deleito Villa y dirigida por el Letrado don José Periel Pastor; sobre pretensión de derecho para percibir la suma de doscientas treinta y tres mil novecientos once pesetas y sesenta y nueve céntimos; y...

Fallo

Que desestimando las excepciones alegadas por los demandados y estimando la

demanda de tercería de mejor derecho formulada por "Cervantes, S. A.", Compañía Española de Seguros, contra don Francisco Chica Cueva, don Ovidio Pastor Sanz, don Antonio Huete Parra y la "Mutua Madrileña Automovilista", debo declarar y declarar el mejor derecho de "Cervantes, Sociedad Anónima", a percibir con preferencia a don Francisco Chica Cueva, la cantidad de doscientas treinta y tres mil novecientos once pesetas y sesenta y nueve céntimos, que deben pagarse a "Cervantes, S. A.", al ejecutarse la sentencia dictada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, en la causa número ciento sesenta y uno de mil novecientos sesenta del Juzgado de instrucción número quince de esta capital, entregándose el exceso, si lo hubiere, al citado señor Chica. Todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre costas. Que desestimando la demanda reconventional formulada por la Sociedad "Mutua Madrileña Automovilista", contra "Cervantes, Sociedad Anónima", debo absolver y absuelvo a esta última de la pretensión en la misma contenida, todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre costas. Por la rebeldía del demandado don Ovidio Pastor Sanz, notifíquesele la sentencia en forma legal, si no se solicitase lo fuera personalmente, en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Giménez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Ovidio Pastor Sanz, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Juan de Dios Giménez Molina.

(A.—46.518)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "IMECA, S. A.", contra doña Amparo Cárdenas Muñoz, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a dicha deudora, consistentes en:

Un televisor, marca "Werner", de 19 pulgadas, con elevador corriente y antena exterior; y

Un frigorífico, marca "Odag", modelo Perfec.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.506)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Toribio Nuevo García, contra don Mariano Alvarez Martín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente piso:

El piso segundo letra H de la casa número cuarenta y seis de la calle de Canarias, de esta capital, está situado encima del piso primero letra I y debajo del piso

tercero letra H, ambos del mismo inmueble. Su superficie total aproximada es de unos veintitrés metros cuadrados. Límite: por su frente, al Norte, con piso segundo letra I; por la derecha, entrando, al Oeste, con el citado piso y patio de luces y piso segundo letra G; por la izquierda, al Este, con pasillo del inmueble, por el que tiene la entrada, y por el fondo, al Sur, con el piso segundo letra G. El valor de este piso en relación con la totalidad del inmueble, a efectos de distribución de beneficios y cargas y participación en las cosas y elementos comunes del condominio, es de cero enteros y ocho mil setecientos cuatro diezmilésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número tres de Madrid, sección segunda, folio ochenta y cinco del tomo trescientos setenta y seis del archivo, libro trescientos setenta y seis de la indicada sección, finca diez mil noventa y cinco.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, el día veintisiete de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas fijada a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la tulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, en tendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y siete, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para dicha subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—46.500)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número veintiuno de Madrid, por providencia de esta fecha, en el expediente de jura de cuenta formulada por el Procurador don Francisco Monteserín López, contra su cliente don José Antonio Teodoro Ruiz Vegas, natural de Siruela (Badajoz), de cuarenta y tres años de edad, casado, hijo de Antonio y de Angela, industrial y vecino de Madrid, y actualmente en paradero y domicilio ignorado, declarado en rebeldía por auto de doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis y aprobado por la Sección Quinta de esta excelentísima Audiencia en trece de diciembre del mismo año, procesado en el sumario número trescientos cincuenta de mil novecientos sesenta y cinco, por el delito de abandono de familia, se ha dictado la providencia que contiene el siguiente particular:

Providencia

Juez, señor Carreras Gistau.—Juzgado de instrucción número veintiuno.—Madrid, catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, minutas o copias que se acompañan... y apareciendo de lo actuado que el Procurador señor Monteserín López intervino en aludido procedimiento, representando al mencionado procesado José Antonio Teodoro

Ruiz Vegas, a tenor del artículo ciento veintiuno de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el número ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase por medio de edictos al procesado referido, para que en el plazo de diez días abone al Procurador señor Monteserín la suma de ocho mil ciento catorce pesetas con sesenta céntimos, importe de la cantidad jurada, más cinco mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para costas, bajo apercibimiento de proceder contra él por la vía de apremio. Dichos edictos se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y además se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, entregándose para su publicación al Procurador señor Monteserín.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—José E. Carreras.—H. Bartolomé. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo mandado, libro el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, H. Bartolomé.—El Magistrado-Juez de instrucción, José E. Carreras.

(A.—46.519)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, instados por "Financiera Ibérica, S. A.", contra don Peter Sturm, cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de setenta y nueve mil ochocientos ochenta pesetas de principal, intereses legales y costas, se notifica a dicho demandado haberse causado embargo sobre una parcela de terreno en término de Collado Villalba, al sitio de la Dehesa, que ocupa una extensión superficial de mil setecientos noventa y cuatro metros cuadrados, sobre la cual se ha construido una edificación, compuesta de salón, tres dormitorios, dos baños, una sala de estar y un vestidor en una de sus dos alas, y en la otra, un comedor, vestidor y aseo, cocina, oficina, un dormitorio, vestidor y aseo de servicio; inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio doscientos cuarenta y seis del tomo setecientos cincuenta y uno, libro cuarenta y uno de Collado de Villalba, finca número dos mil trescientos cincuenta y seis, que ha quedado afecta a cubrir dichas responsabilidades.

Asimismo, se hace saber a la esposa del demandado doña Pía Sturm, cuyo domicilio también se ignora, el embargo trabado sobre dicha finca y la existencia del procedimiento, a los fines prevenidos en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, para que dentro del término de tres días pueda comparecer en el procedimiento alegando lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—46.512)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

El Magistrado don Luis Hernández Santonja, Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que el día siete de junio próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, bajo, la segunda subasta de los bienes que se dirán, embargados a doña María del Henar Ferreras Gómez, en juicio ejecutivo número ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, promovido por "Olmeda y Vinuesa, S. L.", representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, con las condiciones siguientes:

Primera

Se celebrará por lotes, sirviendo de tipo de subasta, para el primero, la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y para el segundo, doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas, que resultan de

haber rebajado un veinticinco por ciento al tipo de la primera.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dichos tipos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, y donde podrá examinarse; y se entenderá que el rematante acepta las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Los bienes muebles se hallan depositados en poder de la demandada, calle de Montevideo, número treinta y uno, de Madrid, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. — Local comercial, letra "D", de la casa número treinta y ocho de la calle del General Moscardó, de Madrid. Ocupa una superficie de 32,50 metros cuadrados, y linda: frente, patio de manzana, abierto a la calle de Montevideo; derecha, entrando, casa treinta y seis de la calle del General Moscardó; izquierda, local letra "E", y fondo, con el local sótano, con rampa. Le corresponde una participación del 0,25 por 100 en los beneficios y cargas y elementos comunes del inmueble total. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid al folio cuarenta y siete, libro novecientos cincuenta y uno moderno del archivo, setecientos catorce de la Sección Segunda, finca veintidós mil ciento treinta y nueve, inscripción cuarta, valorado en la escritura de hipoteca en seiscientos mil pesetas.

Lote segundo. — Establecimiento mercantil destinado a farmacia, abierto en esta capital e instalado en el local descrito en el anterior lote, con puerta a la calle de Montevideo, por donde le corresponde el número treinta y uno provisional, así como sus instalaciones, mobiliario, enseres y existencias, que todo ello figura relacionado en la escritura base de la acción ejercitada, unida a autos y donde podrá examinarse, de cuyos bienes se excluyen la caja registradora, báscula para adultos, báscula para bebés y balanza "Rowesval", que, por lo tanto, no serán objeto de adjudicación.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.510)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio especial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos bajo el número trescientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra doña María Rosa Codina Margarit y doña María Margarit Rafols, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de siete millones setecientos mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana. Consistente en un edificio industrial, sita en Tarrasa, con frente a la carretera de Gracia a Manresa, compuesto de una nave cubierta de tejado que ocupa una superficie de ochocientos setenta y siete metros dieciocho decímetros cuadrados, debajo de cuyo extremo Oeste de la misma existen unos sótanos de superficie trescientos setenta y nueve metros cuadrados; unos semisótanos de cabida trescientos veintidós metros cuadrados, y un edificio de portería compuesto de planta baja, cubierto de tejado, que ocupa una superficie de ciento cinco metros ochenta

y cuatro decímetros, con sus patios anexos cercados de pared, ocupando un solar de superficie tres mil ciento setenta y dos metros sesenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a ochenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho palmos cinco céntimos de palmo cuadrados. Linda: por su frente, Norte, en línea de cuarenta y cuatro metros treinta centímetros, con la citada carretera, y en otra línea de diez metros, que forma el chaflán formado por la repetida carretera y con la proyectada Gran Vía; por el Sur, en una línea de cincuenta y un metros, y por el Oeste, en una línea de sesenta y cuatro metros ochenta centímetros, con José Bochs de Basea, o sus sucesores, y por el Este, en una línea de cincuenta y tres metros setenta centímetros, con la referida proyectada Gran Vía.

Que la hipoteca constituida sobre la finca descrita comprende además de dicha finca las edificaciones en ella enclavadas, aparezcan o no inscritas registralmente, las construcciones, obras, mejoras y ampliaciones que se hayan realizado en la misma.

A referida finca se encuentra adscrita de forma permanente y también es motivo de la hipoteca y subasta, la siguiente maquinaria:

Un telar mecánico, "Industrias Consolidadas", año 1908, ancho de peine 180 centímetros, maquinita "Serra" para accionamiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, cambio de cajones.

Un telar mecánico, "Industrias Consolidadas", año 1908, ancho de peine 180 centímetros, maquinita "Serra" para accionamiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, cambio de cajones.

Un ídem, íd., íd.

Un ídem, íd., íd.

Un telar mecánico, "Industrias Carne, Sociedad Anónima", año 1912, ancho de peine 180 centímetros, maquinita "Serra" de un cilindro para movimiento de los 16 lizos, expulsión de la lanzadera por garrote.

Un ídem, íd., íd.

Un telar mecánico, marca "Hija de J. Canela", año 1924, ancho de peine 180 centímetros, maquinita para el movimiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, cambio de cajones.

Un ídem, íd., íd.

Un telar mecánico, marca "Esteban Trullas", año 1931, ancho de peine 170 centímetros, con maquinita "Serra" para el movimiento de 16 lizos, con juego de lanzaderas, cambio de cajones, para urdimbres, expulsión de la lanzadera a garrote.

Un ídem, íd., íd.

Un telar mecánico, "Boix y Puig", año 1935, ancho de peine 170 centímetros, maquinita "Serra" para movimiento de los lizos, expulsión de la lanzadera por garrote, juego de lanzaderas, cambio de cajones.

Un ídem, íd., íd.

Un telar mecánico, marca "Esteban Trullas", año 1942, expulsión de la lanzadera mediante garrote, ancho de peine 190 centímetros, con juego de lanzaderas, accionada por electromotor de 1 CV, marca "T. Picañol".

Un ídem, íd., íd.

Un telar mecánico, marca "Balsach", año 1930, ancho de peine 220 centímetros, con doble juego de lanzaderas, para urdimbres, eléctrico, expulsión de la lanzadera por espada, accionado por electromotor de 1 CV, marca "Siemens".

Un ídem, íd., íd., electromotor, marca "T. Picañol".

Una bobinadora de 8 husos, "Talleres Rabassa", año 1947, accionada por transmisión.

Un Motor eléctrico, de 20 CV, "Talleres Ferrando", que acciona el embarrado de transmisión.

Un alternador de 12 KW, marca "Electra Molins".

Un regulador automático de la tensión, marca "Brunskén".

Un motor semidiesel, de 25 CV, marca "Guarch".

Un motor semidiesel, de 14 CV, marca "Guarch".

Una máquina guill intersecting, de 3 cabezas y 6 bobinas a la salida, marca "Mota, Castellá y Cía.", con motor asincrónico de 2 CV, "Vivó Torras", número 35.130, caja de contactor número 30.780, "Agut" y dos aparatos electrónicos de paro, "Sancerni-Farré" y "Para-Metx", respectivamente.

Una máquina reunidora, rápida, "Hijo de F. Junyent", de 40 bobinas, tipo RCR, con electromotor de 1 CV, "A. E. G.", número 311.826.

Dos continuas de hilar lana peinada y fibras cortadas, "Hijo de F. Junyent", de 400 husos cada una, con electromotores de 7,5 CV, "Brown Boveri", equipos de neumafil, "Luwa Española", serie 32.502 y caja de inversión eléctrica, marca "Dino-60".

Una continua de retorcer, "Hijo de F. Junyent", de 300 husos, tipo CVJT, con motor de 6 CV, "A. E. G.", núm. 277.075 y cajas de paro de 30 amperios "Campana".

Cuatro telares de 2.16 metros de ancho peine, "Casals Durán", con maquinita, caja bilaterales, reguladores de densidad, sistema pick a pick.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al folio dieciséis, tomo mil doscientos setenta y cuatro, libro trescientos veintinueve de la Sección primera de Tarrasa, finca número diez mil quinientos noventa y uno, inscripción cuarta.

Urbana. Porción de terreno vial, de superficie seiscientos veintisiete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Lindante: por el Norte, con la carretera de Gracia a Manresa; por el Oeste, con finca de doña María Margarit Rafols y doña María Rosa Codina Margarit; por el Sur y Este, con la proyectada Gran Vía de la ciudad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al folio ciento setenta y cinco, tomo ochocientos ochenta y uno, libro doscientos noventa y cinco de la Sección primera de Tarrasa, finca número ocho mil setecientos cincuenta y uno, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, de esta capital, el día dos de junio próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta las cantidades de ocho millones cuarenta y seis mil quinientas pesetas y dieciséis mil quinientas pesetas pactado, respectivamente, para dichas fincas en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.508)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número ciento ocho de mil novecientos sesenta y siete, de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco General del Comercio y la Industria, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Hernández Plá, con don Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera,

mayor de edad, casado, ingeniero industrial, de esta vecindad, con domicilio últimamente en la calle Darro, número doce (Colonia del Viso), hoy en ignorado paradero, por lo que ha sido declarado en rebeldía, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El ilustrísimo señor don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del "Banco General del Comercio y la Industria, S. A.", representado por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, con don Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, con domicilio últimamente en la calle Darro, número doce (Colonia del Viso), hoy en ignorado paradero, que no ha comparecido en el procedimiento, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de dos millones de pesetas de principal, doscientas sesenta y seis pesetas de gastos de protesto y doscientas mil pesetas que, por ahora y sin perjuicio, se han calculado para costas y gastos...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Banco General de Comercio y la Industria, Sociedad Anónima", de la cantidad de dos millones de pesetas, importe del principal, sus intereses legales, gastos y costas que, expresamente, impongo a referido demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado se notificará conforme la Ley previene, si dentro del término de quinto día no solicita la representación de la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Ramos. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado don Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera, extensivo, igualmente, para que sirva de notificación a su esposa doña Carmen Giral Ortiz, por ignorarse igualmente su paradero, haciéndole saber, igualmente, que se ha practicado embargo de los bienes, expido el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Ante mí: Alberto Merino. — El Juez de primera instancia, Fernando Ramos.

(A.—46.511)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Rubén de Marino, Juez de instrucción de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario instruido por el clausurado Juzgado de instrucción de Chinchón, con el número 42 de 1965, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra José Chacón Artales, de esta vecindad, se acuerda sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo y demás condiciones que luego se expresarán, la motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-217.689, pintada en color rojo, sillín corrido, con rueda de repuesto, faro, espejo retrovisor, en perfecto estado de funcionamiento, tasada pericialmente en la suma de 10.750 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 16 de mayo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero. — Que servirá de tipo, sin sujeción al mismo.

Segundo. — Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. — Que el remate puede cederse a un tercero.

Dado en Aranjuez, a 18 de abril de 1967.
El Secretario (Firmado).—El Juez de ins-
trucción, Rubén de Marino.
(G. C.—2.276) (C.—29.216)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en dicho Juzgado, bajo el número trescientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don Antonio Rueda Bautista, en nombre y representación del Patronato Madrileño Virgen de la Almudena, contra don Crispiniano Rodas Cid, mayor de edad, empleado y con domicilio en Madrid, calle de Betania, número dos, bajo derecha, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un cuadro rectangular, de unos 60 centímetros de alto por 1,50 metros de largo, con marco de madera; la tela, firmado Mari-Paz, representa un paisaje, cerros al fondo, una casa con una torre, a derecha e izquierda bosque y en el centro un lago pequeño, por trescientas pesetas.

Una lavadora, marca "Hoover Hoge", eléctrica, por mil quinientas pesetas.

Un aparato televisor, marca "Fercu", de 19 pulgadas, con mesa para el mismo, tablero formica y patas metálicas en forma curva, en funcionamiento, por quince mil pesetas.

Una estufa para butano, marca "Agni", en perfecto estado de uso, por tres mil pesetas.

Un tresillo con patas metálicas, forrado en "skay" color verde, los asientos forrados con goma espuma rojo, por tres mil seiscientos pesetas.

Una lámpara metálica de cinco brazos, formando velos en la parte superior, dorado, con arandelas de cristal esmerilado, por seiscientos pesetas.

Total, veinticuatro mil pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de veinticuatro mil pesetas, que con la reducción del veinticinco por ciento, queda en dieciocho mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día once del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder de la esposa del demandado, doña Teresa Martínez Martínez, en su domicilio de la calle de Betania, número dos, de esta capital, piso bajo derecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.505)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número veintiséis de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Ignacio de Padura y Reparaz, en nombre y representación de don Joaquín Cuervo Senac, con domicilio en esta capital, General Oráa, treinta y tres, contra doña Pilar Escribá Esquerda, de esta vecindad, con domicilio en General Mola, número doscientos siete,

segundo A, sobre reclamación de cinco mil doscientas setenta y siete pesetas, por proveído de esta fecha, a instancia de la parte actora y en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasación y por el término de ocho días, para responder del principal reclamado y por otras cuatro mil pesetas más que, prudencialmente, se fijaron en su día para atender a las costas y gastos del procedimiento los bienes de la propiedad de la demandada, y que son, a saber:

Un televisor, marca "Pye", de 17 pulgadas, tasado en ocho mil pesetas.

Un secreter bar, estilo Isabelino, tasado en once mil pesetas.

Un tocadiscos, marca "Askar", en cuatro mil pesetas.

Una nevera eléctrica, marca "Igni", en tres mil pesetas.

Total, veintiséis mil pesetas.

Asciende el total importe de los bienes objeto de la presente subasta a la cantidad de veintiséis mil pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento, queda reducida dicha cantidad a la de diecinueve mil quinientas pesetas, cantidad ésta que sirve de tipo para dicha subasta.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto de la misma el día dieciocho de mayo próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la misma.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiéndose hacer la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los bienes objeto del remate se encuentran depositados en poder de la propia demandada y en el domicilio de ésta.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.507)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número sesenta y tres del año mil novecientos sesenta y cinco, se tramita proceso de cognición a instancia de "Carabela, S. A.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Matías Marín Salvatierra, sobre reclamación de seis mil ochocientos treinta y seis pesetas con veinte céntimos, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad del demandado:

Una báscula para pesar doscientos kilos, en buen estado, marca "Santiago Pérez-P. Gisber", Valencia.

Cuarenta planchas de uno ochenta por setenta, escayolas terminadas.

Ciento cincuenta estopas escayolas de 13 por dieciséis centímetros, ciento treinta moldes de escayola para fundir.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de veintisiete mil seiscientos pesetas.

En base a ser tercera subasta, la misma se saca sin sujeción a tipo.

Se ha señalado el día nueve de mayo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, de veinte mil setecientas pesetas.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en don Francisco López García, en el domicilio del demandado en la ciudad de Cádiz, calle de Patrocinio, número once, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—46.520)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición a instancia por "Imeca, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Leovino Sarmentera Sancho, sobre reclamación de cantidad, en los que, y en ejecución de sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un frigorífico, marca "Kelvinator", cuatro pies, modelo "Anivesario", a 125 v.

Una lavadora, marca "Bru", con bomba y rodillo, a 125 v, B-30.

Estos bienes han sido valorados en la suma de siete mil doscientas cincuenta pesetas, que sirven de tipo para la subasta.

Habiéndose señalado para la celebración del remate las doce horas del próximo día nueve de mayo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma.

Y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Los bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, en la calle de Embajadores, número sesenta y cinco, sexto C izquierda, de esta capital, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—46.523)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de cognición número doscientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en representación de "Agropesa, Sociedad Anónima", contra don Alfonso González López Yebra, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se expresan, con el valor en que han sido justipreciados:

Un aparato de radio, marca "Philips", don mandos, seis teclas, ojo mágico, de cinco lámparas, corriente universal, mil quinientas pesetas.

Un televisor, marca "Sylvania", de 19 pulgadas, con mesita soporte, nueve mil pesetas.

Una lavadora, marca "Bru", eléctrica, automática, seis mil pesetas.

Total, dieciséis mil quinientas pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez, cincuenta y dos, cuarto), el día nueve de mayo próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

El tipo de licitación será el de dieciséis mil quinientas pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público se expide la presente en Madrid, a uno de abril de mil novecientos sesenta y siete.—P. S. M., el Secretario, Antonio Martín.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.502)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 455 de orden del año 1966, por lesiones, contra Miguel Griñón Moya, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia. — Juzgado municipal número 6. — Juez, señor don Carlos Serratacó Viada. — En la villa de Madrid, el día 15 del mes de abril y año de 1967.—El señor Juez municipal núm. 6 expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, Miguel Griñón Moya.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Griñón Moya, como autor de una falta de malos tratos de obra, a la pena de 100 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor carcelario como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a Manuela Sanz Sanz por medio de cédula que se expide al Agente judicial, y a Miguel Griñón Moya por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Serratacó. (Rubricado.) — La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel Griñón Moya, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 15 de abril de 1967.

(B.—I.154)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el núm. 22 de orden del año 1967, por hurto, contra Margarita Matey Montes, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 15 de abril de 1967. — El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Margarita Matey Montes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Margarita Matey Montes, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a Margarita

Matey Montes por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Serretacó. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Margarita Matey Montes, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 15 de abril de 1967.

(B.—1.155)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 213 de 1966, seguido por vejación, y contra Julia Rodríguez de Pablo, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En la villa de Madrid, a 6 de abril de 1967. — El señor Juez municipal del núm. 7, don Luis Gutiérrez de Ojeto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Julia Rodríguez de Pablo, cuyas demás circunstancias personales de la misma ya constan; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a la denunciada Julia Rodríguez de Pablo. Y notifíquese esta resolución por medio de edictos al denunciante Julio Hernández Garriga, declarando las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Gutiérrez de Ojeto.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Pedro Albácar. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al denunciante Julio Hernández Garriga, mediante a encontrarse en ignorado domicilio o paradero, expido el presente al señor Director del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y para su inserción en dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 6 de abril de 1967.

(B.—1.160)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas núm. 511 de 1966, sobre desobediencia a Agente de la Autoridad, contra Santiago González Fernández, de veintiséis años, hijo de Jesús y María, natural de Turienzo de los Caballeros (León), conductor, que vivió en la calle de Lagasca, núm. 49, y Blanca de Navarra, 4, de donde se ausentó sin dejar señas, se dictó sentencia con fecha 7 de febrero de 1967, condenándole, como autor de dicha falta, a la pena de 500 pesetas de multa, con el arresto sustitutorio correspondiente en caso de insolvencia por su impago; a represión privada y a las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que le sirva de notificación en forma en atención a su ignorado paradero.

Madrid, a 14 de abril de 1967.

(G. C.—2.225) (B.—1.163)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 400 de 1966, sobre daños, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 14 de abril de 1967. — Vistos por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, José Luis Sánchez Martínez.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Sánchez Martínez, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 100 pesetas de multa; a que indemnice al perjudicado, Ismael Díez Palomero, en la cantidad de 3.100 pesetas, y al pago de las costas causadas en este juicio; y para el caso de in-

solvencia del denunciado, al responsable civil, Juan Labrador Torres.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fausto Cartagena.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Luis Sánchez Martínez, mayor de edad, conductor y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1967.

(B.—1.165)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 23 de 1967.—Por el presente se cita a Filomena Benito Rubio, nacida en Belén de Trujillo (Cáceres), el 23 de marzo de 1935, hija de Paulino y de Josefa, casada, sus labores, que dijo vivir en Camino de Hormigueros, parcela 12, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en día 24 del próximo mayo, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, al acto del juicio que por lesiones de la citada se instruye, apercibiéndola que deberá asistir con los medios de prueba que intente utilizar.

(B.—1.126)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Fructuoso Ramírez Gil, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 19 de mayo próximo, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 140 de 1967, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—2.150) (B.—1.096)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 566 de 1966. — Pardo Encinas (José Manuel), hijo de José y de María, con domicilio últimamente en Gran San Blas, Deportistas, núm. 18, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 18 de mayo y hora de las doce y diez, a celebrar juicio de faltas por lesiones en riña, contra el mismo.

(B.—1.097)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por daños en circulación, con el núm. 25 de 1966, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 10 de mayo próximo y hora de las once quince, a cuyo acto se cita como responsable civil a don Laurent George, sin más circunstancias personales y domiciliado últimamente en esta capital, y en la actualidad, al parecer, se encuentra en Suiza o París, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.163) (B.—1.128)

En el juicio de faltas seguido por lesiones en circulación, con el núm. 17 de 1967, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 10 de mayo próximo y hora de las once treinta, a cuyo acto se cita como denunciada a Dominique Françoise Forest, nacido en París, el día 16 de septiembre de 1941, hijo de René y de Odette, soltero, de veinticuatro años de edad, Profesor de Dibujo y domiciliado últimamente en esta capital, calle de La Luna, núm. 9, y en la actualidad en ignorado paradero, para que com-

parezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.164) (B.—1.129)

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños, con el núm. 479 de 1966, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 10 de mayo y hora de las once quince, a cuyo acto se cita como denunciado a José Luis Morales López, nacido en Daimiel (Ciudad Real), el día 21 de enero de 1950, hijo de José y de Sebastiana, soltero, camarerero y domiciliado últimamente en la calle del General Solchaga, núm. 28, primero A, donde ha resultado desconocido y, en la actualidad, en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.162) (B.—1.127)

JUZGADO NUMERO 13

Juana Barrús Cortés, hija de Juan y de Visitación, de veintiséis años de edad, soltera, artista, con domicilio último en la calle del Marqués de Mondéjar, núm. 11, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, el día 18 de mayo, a las diez y treinta de su mañana, a la celebración del juicio de faltas 15 de 1967.

(G. C.—2.142) (B.—1.100)

María Cuenca Castillo, hija de Isidro y de Damiana, de cincuenta y ocho años de edad, con domicilio último en Alonso Heredia, n.º 27, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 18 de mayo, a las diez y treinta de su mañana, ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, número 52, cuarto, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 47 de 1967.

(G. C.—2.143) (B.—1.101)

Juan García Martín, hijo de Esteban y de Rosa, de cuarenta y un años de edad, con domicilio último en la "Posada de San Blas", comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, número 52, piso cuarto, dentro del término de nueve días, a satisfacer la responsabilidad del juicio verbal de faltas núm. 420 de 1966, y ser constituido en prisión.

(G. C.—2.144) (B.—1.102)

Luis Merino Santamarta, hijo de Vicente y de Restituta, soltero, empleado, con domicilio último en la calle de Bruno García, núm. 4, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, piso cuarto, dentro del término de nueve días, a satisfacer la responsabilidad del juicio verbal de faltas número 356 de 1966.

(G. C.—2.145) (B.—1.103)

Carmen Delago Aguado, hija de Manuel y de Julia, soltera, con domicilio último en la calle del Pez, núm. 26, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, piso cuarto, dentro del término de nueve días, a satisfacer la responsabilidad del juicio verbal de faltas número 398 de 1966.

(G. C.—2.146) (B.—1.104)

José Limia Ribeiro, hijo de Bernardino y de Diamantina, súbdito portugués, con domicilio último en la calle de Hortaleza, número 92, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, núm. 52, el día 18 de mayo próximo, a las diez y treinta de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 50 de 1967.

(G. C.—2.147) (B.—1.105)

JUZGADO NUMERO 16

Vela Navarro (Fermín), nacido el 7 de julio de 1948, en Fuente el Saz de Jarama (Madrid), hijo de Emilio y de Francisca, soltero, chófer, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 18 de mayo próximo y hora de las dieciséis ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 25 de 1967, debiendo

venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.136)

JUZGADO NUMERO 19

González Lozano (Alejandro), nacido el día 11 de agosto de 1938, en Madrid, hijo de Alejandro y de Rosario, casado, veterinario, que estuvo domiciliado en la Colonia de Casilda Bustos, bloque 30, primero derecha, comparecerá el próximo día 26 de abril, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos y daños, bajo el número 91 de 1967, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.171)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 101 de 1967, por daños.—Pablo Sánchez Paniagua, domiciliado últimamente en la avenida de Abrantes, núm. 17, y calle de la Manzana, número 19, comparecerá el día 12 de mayo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.110)

Juicio verbal de faltas núm. 486 de 1966, por lesiones.—Daniel Roso, Esteban Bos y Antonio Delgado Rodríguez, domiciliados últimamente en esta capital, comparecerán el día 12 de mayo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.111)

JUZGADO NUMERO 25

Angel Sánchez Piélagos, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de abril y hora de las once y quince, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas 147 de 1967.

(B.—1.113)

JUZGADO NUMERO 29

En el juicio de faltas núm. 179 de 1967, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños por imprudencia, se ha dispuesto se cite al lesionado menor Fermín Jiménez Balunda, de quince años, soltero, de profesión chatarrero, hijo de Joaquín y de Juana, natural de Urdás (Navarra) y en la actualidad residiendo en Madrid, sin domicilio conocido, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 27 de abril, en horas de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.184)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 72 de 1966, y por lesiones, se sigue en este Juzgado municipal, se ha ordenado se cite a Andrés Rodríguez Gaspar, en concepto de denunciado y cuyo domicilio actual se ignora, para que el día 16 de mayo próximo y a sus diecisiete treinta horas comparezca ante este Juzgado municipal núm. 30, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), para asistir en la calidad anteriormente expresada a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que debe de comparecer con las pruebas de que intente valerse; al mismo tiempo se le hace saber puede hacer uso de las facultades que le concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—2.166) (B.—1.139)